

1 declara ser ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta Ciudad
2 de Guayaquil, Provincia del Guayas, capaz para obligarse y contratar,
3 a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de
4 esta Escritura Pública, a la que procede como queda indicado, con
5 amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta
6 que es del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de
7 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una escritura de
8 Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la compañía
9 CINEMAFORTIN S. A. CINEFORTSA ., al tenor de las cláusulas
10 siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Por
11 una parte, AEl señor **HOLGER ZACARIAS RICCIO BORBOR** a
12 nombre y en representación de la compañía **CINEMAFORTIN S.**
13 **A. CINEFORTSA** en su calidad de **GERENTE GENERAL**, de
14 estado civil casado, y de profesión Ingeniero Comercial, conforme
15 consta de los documentos que se agrega a esta escritura, y
16 debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas
17 Extraordinaria y Universal de CINEMAFORTIN S. A. CINEFORTSA ,
18 celebrada el uno de agosto de dos mil catorce. **CLAUSULA**
19 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) Mediante escritura pública
20 celebrada ante la Notaria Vigésima del Cantón Guayaquil Doctor J.
21 Antonio Haz Quevedo el veintiséis de marzo de dos mil trece e inscrita
22 en el Registro Mercantil de Guayaquil, el catorce de mayo de dos mil
23 trece se constituyó la Compañía **CINEMAFORTIN S. A.**
24 **CINEFORTSA** B) La Junta General Extraordinaria y Universal de
25 Accionistas reunida en debida forma legal con fecha uno de agosto de
26 dos mil catorce, por unanimidad de votos resolvió: **PRIMERO)**
27 *Aumentar el Capital Social de la compañía en la suma de SESENTA*
28 *Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS*



1 UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 69.200,00) mediante la emisión de
2 sesenta y nueve mil doscientas nuevas acciones ordinarias y
3 nominativas de un dólar cada uno y que dichas acciones sean
4 pagadas en la totalidad del valor de cada una de ellas en numerario, a
5 prorrata del porcentaje de acciones de los accionistas. La junta
6 además acuerda respecto del aumento de capital previa renuncia
7 expresa a su derecho de preferencia de suscribir acciones por parte
8 del accionista señor ARTURO DANIEL ZAPATA MENDEZ que el total
9 de las acciones las suscribe el accionista CARLOS EDUARDO
10 FUENTES ESTARELLAS, quedando el nuevo paquete accionario el
11 siguiente: El accionista CARLOS EDUARDO FUENTES
12 ESTARELLAS propietario de sesenta y nueve mil novecientas
13 noventa y nueve acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los
14 Estados Unidos de América y el señor ARTURO DANIEL ZAPATA
15 MENDEZ propietario de una acción ordinaria y nominativa de un dólar
16 de los Estados Unidos de América. En consecuencia el aumento de
17 las sesenta y nueve mil doscientas nuevas acciones ordinarias y
18 nominativas de un dólar cada una, del capital suscrito de la Compañía
19 CINEMAFORTIN S. A. CINEFORTSA se realiza en la siguiente
20 manera: a) El accionista CARLOS EDUARDO FUENTES
21 ESTARELLAS, previa renuncia expresa del accionista ARTURO
22 DANIEL ZAPATA MENDEZ suscribe la totalidad de sesenta y nueve
23 mil doscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar
24 cada una y paga la totalidad del valor de cada una de ellas esto es la
25 suma de SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS
26 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. **SEGUNDO)** Como consecuencia
27 del Aumento de Capital acordado en el segundo punto se reforma el
28 Estatuto Social en la parte pertinente del Capital Social, esto es los



1 *Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social los mismos que dirán:*
2 **ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SUSCRITO, CAPITAL**
3 **AUTORIZADO, ACCIONES Y ACCIONISTAS: El Capital**
4 **Autorizado de la Compañía es de CIENTO CUARENTA MIL DE LOS**
5 **ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$140.000,00) que podrá ser**
6 **aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.- El**
7 **Capital suscrito de la Compañía podrá ser aumentado por resolución**
8 **de la Junta General de Accionistas hasta el límite del capital**
9 **autorizado. El Capital suscrito de la Compañía es de SETENTA MIL**
10 **DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$**
11 **70.000,00), dividido en setenta mil acciones ordinarias y**
12 **nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América**
13 **cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la**
14 **Junta General de Accionistas. ARTICULO SEXTO: Las acciones**
15 **estarán numeradas del cero cero uno a la setenta mil inclusive.**
16 **CLÁUSULA TERCERA: La totalidad de las sesenta y nueve mil**
17 **doscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de**
18 **los Estados Unidos de América cada una correspondiente al acordado**
19 **aumento de capital han sido distribuidas, suscritas en su totalidad y**
20 **pagadas en el cien por ciento del valor de cada una de ellas de la**
21 **siguiente manera: a) El accionista CARLOS EDUARDO FUENTES**
22 **ESTARELLAS, previa renuncia expresa del accionista ARTURO**
23 **DANIEL ZAPATA MENDEZ suscribe la totalidad de sesenta y nueve**
24 **mil doscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar**
25 **cada una y paga la totalidad del valor de cada una de ellas esto es la**
26 **suma de SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS**
27 **ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y la Junta General Extraordinaria**
28 **y Universal de Accionistas de CINEMAFORTIN S. A. CINEFORTSA**



1 celebrada el uno de agosto de dos mil catorce, cumplidos los
2 requisitos legales y estatutarios, aprobó dicha distribución, suscripción
3 y pago de las sesenta y nueve mil doscientas nuevas acciones
4 ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de
5 América cada una. **CLÁUSULA CUARTA:** Debido al Aumento de
6 Capital tratado en la cláusula anterior, se deberá reformar el
7 Estatuto Social, autorizando finalmente al señor **HOLGER ZACARIAS**
8 **RICCIO BORBOR** para que a nombre y en representación de la
9 compañía CINEMAFORTIN S. A. CINEFORTSA en su calidad de
10 GERENTE GENERAL, y Representante Legal de la Compañía
11 otorgue la correspondiente Escritura Pública de Aumento de Capital
12 y cumpla con todas las demás formalidades necesarias para el
13 perfeccionamiento legal del acordado Aumento de Capital y
14 Reforma del Estatuto Social en la siguiente forma: Se reforma el
15 Estatuto Social en la parte pertinente del Capital esto es los Artículos
16 Quinto y Sexto del Estatuto Social los mismos que dirán: **ARTICULO**
17 **QUINTO.- CAPITAL SUSCRITO, CAPITAL AUTORIZADO,**
18 **ACCIONES Y ACCIONISTAS: El Capital Autorizado de la Compañía**
19 **es de CIENTO CUARENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS**
20 **UNIDOS DE AMERICA (USD \$140.000,00) que podrá ser aumentado**
21 **por resolución de la Junta General de Accionistas.- El Capital suscrito**
22 **de la Compañía podrá ser aumentado por resolución de la Junta**
23 **General de Accionistas hasta el limite del capital autorizado. El Capital**
24 **suscrito de la Compañía es de SETENTA MIL DOLARES DE LOS**
25 **ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 70.000,00), dividido**
26 **en setenta mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de**
27 **los Estados Unidos de América cada una, capital que podrá**
28 **ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.**



1 **ARTICULO SEXTO:** *Las acciones estarán numeradas del cero*
2 *cero uno a la setenta mil inclusive.* **CLÁUSULA QUINTA:** La
3 distribución de las sesenta y nueve mil doscientas nuevas acciones
4 ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de
5 América cada una correspondiente al acordado aumento de capital
6 han sido distribuidas, suscritas en su totalidad y pagadas en el cien
7 por ciento del valor de cada una de ellas de la siguiente manera: a) El
8 accionista **CARLOS EDUARDO FUENTES ESTARELLAS**, previa
9 *renuncia expresa del accionista ARTURO DANIEL ZAPATA MENDEZ*
10 *suscribe la totalidad de sesenta y nueve mil doscientas nuevas*
11 *acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y paga la*
12 *totalidad del valor de cada una de ellas esto es la suma de SESENTA*
13 *Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS*
14 *UNIDOS DE AMÉRICA.* Dicha suscripción y pago se ha realizado con
15 el detalle constante en el acta de la sesión mencionada de la Junta
16 General Extraordinaria y Universal de Accionistas de CINEMAFORTIN
17 S. A. CINEFORTSA celebrada el uno de agosto de dos mil catorce.
18 **CLÁUSULA SEXTA:** Las sesenta y nueve mil doscientas nuevas
19 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos
20 de América cada una, correspondientes al Aumento de Capital, han
21 sido suscritos en su totalidad previa renuncia expresa de su derecho
22 de preferencia por parte del accionista **ARTURO DANIEL ZAPATA**
23 **MENDEZ** a favor del señor **CARLOS EDUARDO FUENTES**
24 **ESTARELLAS** quien las suscribe y paga en su totalidad.
25 **CLÁUSULA SEPTIMA:** En consecuencia el señor **HOLGER**
26 **ZACARIAS RICCIO BORBOR** a nombre y en representación de la
27 compañía **CINEMAFORTIN S. A. CINEFORTSA** en su calidad de
28 **GERENTE GENERAL**, y Representante Legal de la Compañía

CINEMAFORTIN S. A. CINEFORTSA

Guayaquil, 5 de Septiembre de 2013

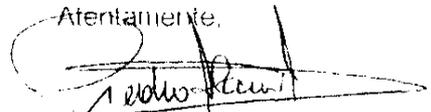
Señor
HOLGER ZACARIAS RICCIO BORBOR
Ciudad.-

De mis consideraciones.

Tengo el agrado de informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **CINEMAFORTIN S. A. CINEFORTSA**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma, por el lapso de **CINCO AÑOS**, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil. Usted reemplazara al señor Abogado Carlos Fuentes Estarellas, cuyo nombramiento fuera inscrito el 22 de Mayo del 2013.

En el ejercicio de su cargo, usted tendrá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía de manera individual y en la forma y facultades determinadas en los Estatutos Sociales que constan en la Escritura Pública de Constitución otorgada ante el notario Vigésimo del Cantón Guayaquil, el 26 de Marzo del 2013 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 14 de Mayo de 2013.

Atentamente,


AB. PEDRO ALARCON ALBAN
Secretario Ad-Hoc de la Junta

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **CINEMAFORTIN S. A. CINEFORTSA**, para el cual he sido elegido Guayaquil, 5 de Septiembre de 2013


HOLGER ZACARIAS RICCIO BORBOR
C. C. 0910885292



Registro Mercantil de Guayaquil

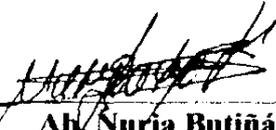
NUMERO DE REPERTORIO:41.186
FECHA DE REPERTORIO:09/sep/2013
HORA DE REPERTORIO:09:48

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecinueve de Septiembre del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **CINEMAFORTIN S.A. CINEFORTSA**, a favor de **HOLGER ZACARIAS RICCIO BORBOR**, de fojas 132.914 a 132.916, Registro Mercantil número 18.205. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 41186

REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL (E)
CALLE 10 DE AGOSTO 1000 Y 1001 GUAYAQUIL (E)
TEL: 099 520 1000 FAX: 099 520 1001
WWW.REGISTRADORA.MERCANTIL.GUAY.
E-MAIL: REGISTRADORA@REGISTRADORA.MERCANTIL.GUAY.



Ab. Nuria Butiña M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 24 de septiembre de 2013

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



Nº 0643236

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CINEMAFORTIN S. A. CINEFORTSA CELEBRADA EL DIA 1 DE AGOSTO DE 2014

En la ciudad de Guayaquil, a 1 de agosto de 2014, en el inmueble ubicado en Baquerizo Moreno 1112 y 9 de octubre Piso 1 Oficina 1, siendo las once de la mañana se reunió la totalidad de los accionistas de la compañía **CINEMAFORTIN S. A. CINEFORTSA** : El señor **CARLOS EDUARDO FUENTES ESTARELLAS**, propietario de 799 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, el señor **ARTURO DANIEL ZAPATA MENDEZ** propietario de 1 acción ordinaria y nominativa de un dólar de los Estados Unidos de América.

Asiste también el Gerente General de la Compañía, señor Ing. Holger Riccio Borbor.

Todas las acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una se encuentran pagadas en su totalidad. Todos los mencionados son mayores de edad y domiciliados en la ciudad de Guayaquil.

Los accionistas en forma unánime deciden constituirse en Junta General al tenor de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías en vigencia e igualmente en forma unánime deciden tratar sobre el siguiente orden del día:

PRIMERO: Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital de la compañía.

SEGUNDO: Conocer y resolver sobre la Reforma del Estatuto Social.

Preside la Sesión, el señor **ARTURO DANIEL ZAPATA MENDEZ** y de Secretario actúa el Gerente General señor Ing. Holger Riccio Borbor.

La Presidencia dispone que el Secretario constate el Quórum Reglamentario, y de cumplimiento a las demás formalidades legales.

Verificado el Quórum Reglamentario la Presidenta declara instalada la Sesión y pone en consideración de la Sala el objeto de la Reunión. La Junta luego de deliberar sobre el particular por unanimidad de votos acuerda:

PRIMERO) Aumentar el Capital Social de la compañía en la suma de **SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 69.200,00)** mediante la emisión de sesenta y nueve mil doscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada uno y que dichas acciones sean pagadas en la totalidad del valor de cada una de ellas en numerario, a prorrata del porcentaje de acciones de los accionistas.



La junta además acuerda respecto del aumento de capital previa renuncia expresa a su derecho de preferencia de suscribir acciones por parte del accionista señor **ARTURO DANIEL ZAPATA MENDEZ** que el total de las acciones las suscribe el accionista **CARLOS EDUARDO FUENTES ESTARELLAS**, quedando el nuevo paquete accionario el siguiente: El accionista **CARLOS EDUARDO FUENTES ESTARELLAS** propietario de sesenta y nueve mil novecientas noventa y nueve acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América y el señor **ARTURO DANIEL ZAPATA MENDEZ** propietario de una acción ordinaria y nominativa de un dólar de los Estados Unidos de América.

En consecuencia el aumento de las sesenta y nueve mil doscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, del capital suscrito de la Compañía **CINEMAFORTIN S. A. CINEFORTSA** se realiza en la siguiente manera:

a) El accionista **CARLOS EDUARDO FUENTES ESTARELLAS**, previa renuncia expresa del accionista **ARTURO DANIEL ZAPATA MENDEZ** suscribe la totalidad de sesenta y nueve mil doscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y paga la totalidad del valor de cada una de ellas esto es la suma de **SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**.

SEGUNDO) Como consecuencia del Aumento de Capital acordado en el segundo punto se reforma el Estatuto Social en la parte pertinente del Capital Social, esto es los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social los mismos que dirán: **ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SUSCRITO, CAPITAL AUTORIZADO, ACCIONES Y ACCIONISTAS:** *El Capital Autorizado de la Compañía es de CIENTO CUARENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$140.000,00) que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.- El Capital suscrito de la Compañía podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas hasta el límite del capital autorizado. El Capital suscrito de la Compañía es de SETENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 70.000,00), dividido en setenta mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. ARTICULO SEXTO:* *Las acciones estarán numeradas del cero cero uno a la setenta mil inclusive.*

No habiendo otro asunto que tratar se da por concluida la sesión, concediéndose un momento de receso para la redacción del acta.

Además de esto la Junta General Extraordinaria de Accionistas por unanimidad de votos resolvió autorizar al GERENTE GENERAL de la Compañía, señor Ing. Holger Riccio Borbor para que otorgue la escritura pública correspondiente al Aumento de Capital y Reforma del Estatuto social precitado.

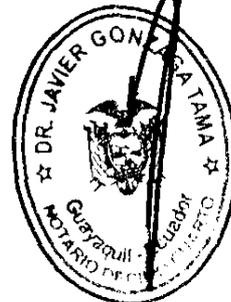
Reinstalada la Sesión, con la presencia de los mismos señores accionistas, se procede a dar lectura a la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad de votos, sin modificación alguna, firmando para constancia todos los concurrentes. Firmado).
ARTURO DANIEL ZAPATA MENDEZ. PRESIDENTE DE LA JUNTA. ACCIONISTA.— ING. HOLGER RICCIO BORBOR.—SECRETARIO DE LA JUNTA.— CARLOS EDUARDO FUENTES ESTARELLAS. ACCIONISTA

CERTIFICO: Que la copia que antecede es igual a su original al que me remito en caso de ser necesario

Guayaquil, 1 de agosto de 2014



**ING. HOLGER RICCIO BORBOR
SECRETARIO DE LA JUNTA**



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CINEMAFORTIN S. A. CINEFORTSA CELEBRADA EL DIA 1 DE AGOSTO DE 2014

En la ciudad de Guayaquil, a 1 de agosto de 2014, en el inmueble ubicado en Baquerizo Moreno 1112 y 9 de octubre Piso 1 Oficina 1, siendo las once de la mañana se reunió la totalidad de los accionistas de la compañía CINEMAFORTIN S. A. CINEFORTSA : El señor CARLOS EDUARDO FUENTES ESTARELLAS, propietario de 799 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, el señor ARTURO DANIEL ZAPATA MENDEZ propietario de 1 acción ordinaria y nominativa de un dólar de los Estados Unidos de América.

Asiste también el Gerente General de la Compañía, señor Ing. Holger Riccio Borbor.

Todas las acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una se encuentran pagadas en su totalidad. Todos los mencionados son mayores de edad y domiciliados en la ciudad de Guayaquil.

Los accionistas en forma unánime deciden constituirse en Junta General al tenor de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías en vigencia e igualmente en forma unánime deciden tratar sobre el siguiente orden del día:

PRIMERO: Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital de la compañía.

SEGUNDO: Conocer y resolver sobre la Reforma del Estatuto Social.

Preside la Sesión, el señor ARTURO DANIEL ZAPATA MENDEZ y de Secretario actúa el Gerente General señor Ing. Holger Riccio Borbor.

La Presidencia dispone que el Secretario constate el Quórum Reglamentario, y de cumplimiento a las demás formalidades legales.

Verificado el Quórum Reglamentario la Presidenta declara instalada la Sesión y pone en consideración de la Sala el objeto de la Reunión. La Junta luego de deliberar sobre el particular por unanimidad de votos acuerda:

PRIMERO) Aumentar el Capital Social de la compañía en la suma de **SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 69.200,00)** mediante la emisión de sesenta y nueve mil doscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada uno y que dichas acciones sean pagadas en la totalidad del valor de cada una de ellas en numerario, a prorrata del porcentaje de acciones de los accionistas.



La junta además acuerda respecto del aumento de capital previa renuncia expresa a su derecho de preferencia de suscribir acciones por parte del accionista señor **ARTURO DANIEL ZAPATA MENDEZ** que el total de las acciones las suscribe el accionista **CARLOS EDUARDO FUENTES ESTARELLAS**, quedando el nuevo paquete accionario el siguiente: El accionista **CARLOS EDUARDO FUENTES ESTARELLAS** propietario de sesenta y nueve mil novecientas noventa y nueve acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América y el señor **ARTURO DANIEL ZAPATA MENDEZ** propietario de una acción ordinaria y nominativa de un dólar de los Estados Unidos de América.

En consecuencia el aumento de las sesenta y nueve mil doscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, del capital suscrito de la Compañía **CINEMAFORTIN S. A. CINEFORTSA** se realiza en la siguiente manera:

a) El accionista **CARLOS EDUARDO FUENTES ESTARELLAS**, previa renuncia expresa del accionista **ARTURO DANIEL ZAPATA MENDEZ** suscribe la totalidad de sesenta y nueve mil doscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y **paga la totalidad** del valor de cada una de ellas esto es la suma de **SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**.

SEGUNDO) Como consecuencia del Aumento de Capital acordado en el segundo punto se reforma el Estatuto Social en la parte pertinente del Capital Social, esto es los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social los mismos que dirán: **ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SUSCRITO, CAPITAL AUTORIZADO, ACCIONES Y ACCIONISTAS:** *El Capital Autorizado de la Compañía es de CIENTO CUARENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$140.000,00) que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.- El Capital suscrito de la Compañía podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas hasta el límite del capital autorizado. El Capital suscrito de la Compañía es de SETENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 70.000,00), dividido en setenta mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. ARTICULO SEXTO: Las acciones estarán numeradas del cero cero uno a la setenta mil inclusive.*

No habiendo otro asunto que tratar se da por concluida la sesión, concediéndose un momento de receso para la redacción del acta.

Además de esto la Junta General Extraordinaria de Accionistas por unanimidad de votos resolvió autorizar al GERENTE GENERAL de la Compañía, señor Ing. Holger Riccio Borbor para que otorgue la escritura pública correspondiente al Aumento de Capital y Reforma del Estatuto social precitado.

Reinstalada la Sesión, con la presencia de los mismos señores accionistas, se procede a dar lectura a la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad de votos, sin modificación alguna, firmando para constancia todos los concurrentes.

Arturo D. Zapata M.
ARTURO DANIEL ZAPATA MÉNDEZ
PRESIDENTE DE LA JUNTA. ACCIONISTA

Holger Riccio Borbor
ING. HOLGER RICCIO BORBOR
SECRETARIO DE LA JUNTA

Carlos Eduardo Fuentes Estarellas
CARLOS EDUARDO FUENTES ESTARELLAS
ACCIONISTA



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992814837001
RAZON SOCIAL: CINEMAFORTIN S.A. CINEFORTSA
NOMBRE COMERCIAL: MAX CINEMA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: RICCIO BORBOR HOLGER ZACARIAS
CONTADOR: RICCIO BORBOR HOLGER ZACARIAS

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	14/06/2013	FEC. CONSTITUCION:	14/05/2013
FEC. INSCRIPCION:	14/06/2013	FECHA DE ACTUALIZACION:	04/10/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIOS DE OPERACION Y ARRIENDO DE TEATROS Y SALAS DE PROYECCION

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: AV. JOSE CASTILLO CASTILLO Número: SOL. 11-16 Manzana: 1003 Edificio: PARRAGUESA Piso: 3 Oficina: 7 Referencia ubicación: DETRAS EL CONDOMINIO BUCARAM Teléfono Domicilio: 042258268 Celular: 088849.3755 Email: fuentes_estarelas@hotmail.com
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA



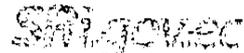
# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 002	ABIERTOS:	2
JURISDICCION:	REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS	CERRADOS:	0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JLZAMBRANO Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 04/10/2013 13:30:38



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992814837001
RAZON SOCIAL: CINEMAFORTIN S.A. CINEFORTSA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 14/06/2013
NOMBRE COMERCIAL: MAX CINEMA **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

SERVICIOS DE OPERACION Y ARRIENDO DE TEATROS Y SALAS DE PROYECCION CINEMATOGRAFICAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: AV. JOSE CASTILLO CASTILLO Número: 601-11-16 Referencia: DETRAS EL CONDOMINIO BUCARAN Manzana: 1833 Edificio: PARRAGUEBA PISO 3 Oficina: 7 Teléfono Domicilio: 042768268 Celular: 0988493755 Email: fuentes_catalinas@hotmail.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO:** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.:** 04/10/2013
NOMBRE COMERCIAL: MAX CINEMA **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

SERVICIOS DE OPERACION Y ARRIENDO DE TEATROS Y SALAS DE PROYECCION CINEMATOGRAFICAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: PASAJALES Ciudadela: INMACULADA SEGUNDA ETAPA Número: BOLAN 0-3 Referencia: JUNTO A LA GASOLINERA MOBIL Manzana: 103 Edificio: MALL EL FORTIN Oficina: LOCAL 200 Teléfono Trabajo: 042682682

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JLZAMBRANO Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 04/10/2013 13:30:38



1 declara que el Capital Social de la misma queda aumentado en
2 la cantidad de SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DOLARES
3 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 69.200,00) para
4 lo cual se emitirán sesenta y nueve mil doscientas nuevas acciones
5 ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de
6 América cada una, todas ellas suscritas en su integridad y
7 pagadas en el cien por ciento de su valor. Además han sido
8 reformados los Artículos quinto y sexto del Estatuto Social de la
9 Compañía. Todos los accionistas de la Compañía son de
10 nacionalidad ecuatoriana. **CLAUSULA OCTAVA: DECLARACION**
11 **JURAMENTADA.-** El señor **HOLGER ZACARIAS RICCIO BORBOR**
12 a nombre y en representación de la compañía CINEMAFORTIN S. A.
13 CINEFORTSA en su calidad de GERENTE GENERAL y
14 Representante Legal de la Compañía CINEMAFORTIN S. A.
15 CINEFORTSA declara bajo juramento que: 1) La compañía no es
16 contratista de obra pública con el Estado Ecuatoriano y 2) Que el
17 Aumento de Capital está correctamente integrado conforme consta
18 del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas
19 celebrada el día uno de agosto de dos mil catorce. Agregue Usted,
20 señor Notario, los demás requisitos para el perfeccionamiento y
21 validez de esta escritura. (firmada) Abogado Pedro Alarcón Albán,
22 Registro número nueve mil seiscientos cincuenta y tres, Colegio de
23 Abogados del Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que queda
24 elevada a escritura pública. Quedan agregados para que formen parte
25 integrante de esta escritura todos los documentos que perfeccionan
26 su validez. Leída esta escritura de Aumento de Capital y Reforma del
27 Estatuto Social de la compañía CINEMAFORTIN S. A. CINEFORTSA
28 de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz al compareciente, este



12

1 la aprueba en todas sus partes, se afirma y se ratifica en su contenido
2 y la suscribe en unidad de acto conmigo, el Notario. DOY FE.-

3

4 **CINEMAFORTIN S. A. CINEFORTSA**

5 **RUC. 0992814837001**

6

7

8



9 **HOLGER ZACARIAS RICCIO BORBOR**

10 **C.C. :091088529-2**

11 **C.V. :305- 0010**

12 **GERENTE GENERAL**

13

14

15


EL NOTARIO

16

17

18

19

20

21

**SE OTORGO ANTE MI; EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTE CUARTO
TESTIMONIO, QUE FIRMO Y SELLO EN GUAYAQUIL, A LOS OCHO
DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL CATORCE.-**

22

23

24

25

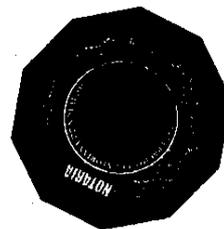
26

27

28



JAVIER E. GONZAGA TAMA
Notario Interino Décimo Cuarto
del Cantón Guayaquil





NUMERO DE REPERTORIO:40.728
FECHA DE REPERTORIO:21/ago/2014
HORA DE REPERTORIO:09:54

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

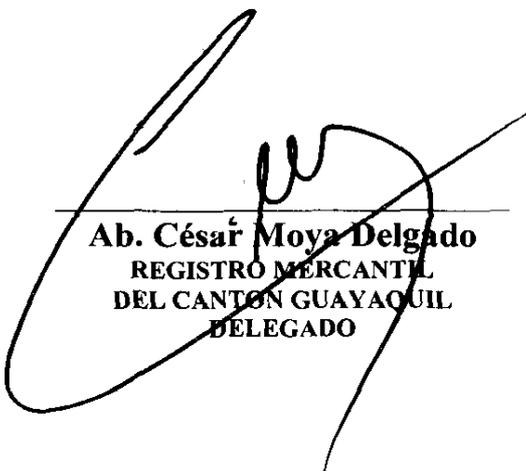
1.- Con fecha veintiuno de Agosto del dos mil catorce queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene: **el capital autorizado, el aumento de capital suscrito y la Reforma de Estatutos**, de la compañía **CINEMAFORTIN S.A. CINEFORTSA**, de fojas **77.676 a 77.700**, Registro Mercantil número **3.078**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 40728



Guayaquil, 25 de agosto de 2014

REVISADO POR: *2*


Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADO

Nº 090655

Hang
Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visítenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

28/AUG/2014 09:32:27 Usu: omontalvan



Remitente: No. Trámite: 45289-0
AB PEDRO ALARCON

Expediente: 170204

Razón social: RUC: 0992814837001

CINEMAFORTIN S.A. CINEFORTSA

SubTipo tramite:
COMUNICACIONES

Asunto:
REMITE UNA ESCRITURA DE AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
CIA

Revise el estado de su tramite por INTERNET 87
Digitando No. de trámite, año y verificador =